

DECRETO Nº

3391

TEMUCO, 26 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ANA JOSEFA FERNÁNDEZ CAMELIO	Rut :
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2021, en el CESFAM PUEBLO NUEVO de lunes a viernes , en su calidad de Psicólogo , lo que contempla:	
<i>Gestión Técnica</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Gestión Técnica</i> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicas y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en ficha clínica y planilla Excel del programa los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ejecución Técnica</i> ▪ Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora. ▪ Realización de control de 6to mes (o tercer control) a usuarios activos del programa, evaluar adherencia a modificación de hábitos alimentarios/Act. Física y asistencia a los círculos vida sana realizados. ▪ Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. 	

Monto Total	\$866.944.-		
Período desde	06.09.2021	Hasta	15.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	PROGRAMA ELIGE VIDA SANA	
Centro Costo	32.22.01	OBESIDAD.	
		CESFAM PUEBLO NUEVO	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$866.944.- (ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)** con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CVF / MSR / MMM / MRA/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



10755 / 13. 10. 21